Moción de Orden del Día N° 4750

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe. **MILAGROS JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO**, integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad de que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
17 NOV 2022
RECIBIDO
Firma.....Hora..9:25

Considerando:
Que, el 19 de noviembre se celebra el Día Nacional de la Eliminación de la violencia sexual contra los niñas, niños y adolescentes.

Que, el 26 de enero de 1990, el Estado peruano suscribió la Convención sobre los Derechos del Niño, y ratificó dicha suscripción mediante Resolución Legislativa N025278.

Que, el 4 de agosto de 1990 se comprometieron a adecuar sus leyes y prácticas a dicho acuerdo internacional a favor de la niñez y adolescencia, a fin de hacer realidad los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes peruanos.

Que, El 19 de noviembre del año 2000, la Fundación Cumbre Mundial de la Mujer (WWSF - Women's World Summit Foundation) frente a las Naciones Unidas, impulsó la creación del "Día Mundial para la Prevención del Abuso contra los Niños", ello con el fin de contribuir a la protección infantil contra los abusos logrando realizar campañas de sensibilización y de formación hacia la prevención.

Que, se reporta que 14 de cada 100 casos reportados corresponden a violencia sexual. Casi el 70% de casos de violencia sexual reportados son del personal de las instituciones educativas a escolares y más del 80% de víctimas de violencia sexual son niñas o adolescentes mujeres.

Que, la Ley Nº 31440, previamente aprobada por el Congreso de la República, dispone la incorporación de las actividades de educación y prevención relativas a la celebración de este día en el calendario cívico escolar, en el calendario festivo nacional y en la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, creada por Decreto Supremo 004-2018-MC.

Que, es fundamental difundir la educación preventiva contra el abuso sexual infantil en todas aquellas personas naturales y jurídicas, de derecho público y/o privado, dedicadas al cuidado y a la educación de los niños, en especial a padres de familias, personal de educación, niños y población general.

Despacho Congresal: Jr. Ancash N° 569 - Cercado de Lima (Hospicio Ruiz Dávila)
Teléfono: (01) 311 7777 Anexo 7260
Correo electrónico: mjauregui@congreso.gob.pe

POR LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO: Expresar un cálido saludo a todas las instituciones públicas y privadas al conmemorarse el 19 de noviembre el primer aniversario del "Día Nacional de la Eliminación de la Violencia Sexual contra los niños y adolescentes", comprometiéndonos a continuar promoviendo y difundiendo la educación preventiva contra el abuso sexual infantil en todos los rincones de nuestro país.

Lima, 15 de noviembre de 2022

PSA. MILAGROS JÁUREGUI DE AGUAYO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Despacho Congresal: Jr. Ancash N° 569 - Cercado de Lima (Hospicio Ruiz Dávila)
Teléfono: (01) 311 7777 Anexo 7260
Correo electrónico: mjauregui@congreso.gob.pe